



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
COELLO – TOLIMA

DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2009-00030-00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : ARMANDO MURILLO  
AUTO No. : 330.

Visto el secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se trata de la actualización de la liquidación de crédito, para efectos de darle cumplimiento al numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, CÓRRASE traslado de la aludida liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a37ad81f205db0c336b790c6979d412b6a4277a50afc9f6a8719b53e796  
e84d6**

Documento generado en 11/12/2020 04:27:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**